

**LISTADO PROVISIONAL DENEGADOS AYUDAS TRANSPORTE
UNIVERSITARIOS CURSO 2022-23**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN
1	A. A. P	*****17H	MOTIVO DENEGACIÓN 2.2
2	A. M. A.	*****30K	MOTIVO DENEGACIÓN 2.3
3	J. P. V.	*****90K	MOTIVO DENEGACIÓN 2.2
4	M. T. R. G.	*****32A	MOTIVO DENEGACIÓN 2.3
5	P. V. A.	*****37M	MOTIVO DENEGACIÓN 2.2
6	R. C. C.	*****82E	MOTIVO DENEGACIÓN 2.2

2.- REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN

Será imprescindible para poder acogerse a la subvención, reunir los siguientes requisitos:

1.- Estar empadronado/a en l'Alfàs del Pi antes del día de la publicación en el BOP de la convocatoria de ayudas objeto del procedimiento con una antigüedad mínima de dos años, no habiendo causado baja en el padrón municipal a la fecha de presentación de solicitudes.

2.- Estar debidamente matriculado en el curso 2022/23 en los estudios objeto del procedimiento.

3.- Haber estado matriculado en el curso 22/23 en al menos 30 créditos o equivalente (En caso de que para finalizar sus estudios les restara un número de créditos inferior al mínimo exigido, podrá concederse la ayuda si el importe de la matrícula es igual o superior a 350 euros, no pudiendo en ningún caso ser inferior al importe de la subvención).

4.- No concurrir en ninguna de las circunstancias previstas en los arts. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que inhabilitan para tener la condición de persona beneficiaria de la subvención.

5.- No superar en el año 2021, en función de los miembros computables de la unidad familiar, una renta anual per cápita resultante de multiplicar el IPREM por 3,5.